



## Contraloría General de la República

### División de Coordinación e Información Jurídica

<b>Dictamen</b>	<b>072030N09</b>
-----------------	------------------

#### **Texto completo**

**N° 72.030 Fecha: 29-XII-2009**

La Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 153, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el contrato para la prestación del servicio denominado "Mantenimiento y Limpieza de Cenefas y Paneles Informativos en Refugios del Sistema de Transporte de Santiago", suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Signo S.A., pero cumple con señalar que de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento otorgada por el consultor y que se contempla en la cláusula décima, debe permanecer vigente hasta 60 días hábiles después de culminado el contrato, debiendo esa Subsecretaría adoptar las medidas necesarias a fin de que ella sea renovada hasta el cumplimiento de ese plazo.

Por orden del Contralor General de la República  
Juan Carlos Lillo Valenzuela  
Jefe Subdivisión Jurídica  
División de Infraestructura y Regulación